

Venres, 9 de maio de 2025

Núm. 87

ADMINISTRACIÓN LOCAL**MUNICIPAL****MEAÑO****Subvencións e axudas**

EXTRACTO DAS BASES E CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNS DESTINADAS A INVERSIÓNS REALIZADAS POR ENTIDADES INSCRITAS NO REXISTRO DE ASOCIACIÓN DO CONCELLO DE MEAÑO NO EXERCICIO 2025

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES REALIZADAS POR ENTIDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MEAÑO EN EL EJERCICIO 2025

BDNS(Identif.): 830587

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830587>)

PRIMERO.— BENEFICIARIOS Y REQUISITOS:

Podrán solicitar estas ayudas las asociaciones y entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.— Carecer de fines de lucro.
- 2.— Tener su domicilio social en el término municipal de Meaño y figurar inscritas como tales en el Registro de Asociaciones.
- 3.— Desenvolver sus actuaciones en el ámbito territorial del municipio o que afecten a colectivos de este Ayuntamiento o versen sobre temas de interés del ayuntamiento.
- 4.— No incurrir en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas ni en alguna de las prohibiciones para percibir subvenciones recogidas en la Ley.
- 5.— Estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal Tributaria, Hacienda gallega, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Meaño.
- 6.— Contar con seguro de responsabilidad civil.



Venres, 9 de maio de 2025

Núm. 87

SEGUNDO.— OBJETO:

La finalidad de esta convocatoria es apoyar las inversiones, en el ejercicio 2.025, de las entidades inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Meaño en los siguientes ámbitos:

- a) Inversiones en cementerios
- b) Inversiones en equipamientos culturales
- c) Inversiones en instalaciones deportivas y en equipamiento/material inventariable para instalaciones deportivas
- d) Caminos vecinales

TERCERO.— BASES REGULADORAS:

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones realizadas por entidades inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Meaño en el ejercicio 2.025 (Publicadas en el BOPPO n.º 84 de fecha 6 de mayo de 2025).

CUARTO.— CUANTÍA:

13.000,00 €, con la siguiente distribución:

<i>Apartado</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
Cementerios	164-78000	4.000,00 €
Equipamientos culturales	333-780.00	2.000,00 €
Instalaciones deportivas	342-78000	3.000,00 €
Caminos vecinales	454-780.00	4.000,00 €

QUINTO.— PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Meaño, 6 de mayo de 2025

El Alcalde, Carlos Vieitez Fernández

